

Ordenanza N° 38 (1939)

El H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Autorízase al D.E. a conceder un descuento del 5% a todos los contribuyentes que paguen en una sola vez durante el transcurso del mes de Agosto, el Impuesto por concepto de Riego hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

Art. 2- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 27 días del mes de Julio de 1939.